

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1122** *PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.*

A efectos de lo previsto en los artículos 319, 323, 324 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Parque Isla Mágica, S.A. celebrada en primera convocatoria el pasado 14 de marzo de 2024 adoptó con las mayorías requeridas por la LSC y los Estatutos Sociales, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El importe de la reducción asciende a la cifra de 16.347.694,01 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 16.049 acciones nominativas, quedando el capital social fijado en 6.473.984,00 euros dividido en 16.049 acciones nominativas de 403,388622344071 euros de valor nominal cada una de ellas.

La adopción de estos acuerdos afecta por igual a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad.

La presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2023 aprobado por la citada Junta General y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, Mazars Auditores, S.L.P.

Este anuncio se publica también en la página web corporativa de la sociedad.

En Sevilla, 14 de marzo de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Laurent Eugene Jacques Bruloy.

ID: A240014287-1